



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/25/07-00

ACTA 1207/09/12/2024

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES 24/17/79-00, ACTA 1199/12/08/2024, Y 22/24/17-00, ACTA 1150/07/11/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO”

VISTO: El Memorando DA/2261/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el Memorando MTIC/033/2024, del Prof. Dr. Enrique Dávalos, Coordinador del Programa de Postgrado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, en referencia a la solicitud de convalidación de asignaturas cursadas en el Nivel de Especialización al Nivel de Maestría, presentadas por los estudiantes de la Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de completar el Programa de Postgrado con el máximo título de MAGISTER.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que al respecto, se sugiere llevar a cabo las siguientes acciones en referencia a los ajustes de las resoluciones generadas sobre el tema, según se detalla a continuación:

- 1) **Rectificación de la Resolución 24/17/79-00, Acta 1199/12/08/2024, "Por la cual se aprueba la convalidación de asignaturas a estudiantes del Programa de Postgrado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Facultad Politécnica de la UNA":**

El Artículo 24/17/79-02 que dice: "Habilitar el pago del arancel establecido por la FP-UNA" no corresponde, debido a que, con la Resolución 22/24/17-00, Acta 1150/07/11/2022 se "concede la exoneración del arancel correspondiente a la convalidación de asignaturas cursadas en la Especialización en TIC, para los estudiantes inscriptos al nivel de MAESTRÍA."

Por tanto, el Artículo 24/17/79-02 debe ser suprimido de la Resolución Acta 1199/12/08/2024 del Consejo Directivo.

- 2) **Rectificación de la Resolución 22/24/17-00, Acta 1150/07/11/2022 del Consejo Directivo, "Por la cual se concede la exoneración del arancel correspondiente a la convalidación de asignaturas cursadas en la Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación para los estudiantes inscriptos en el Programa de Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación - Cohorte 2020":**

• **Donde DICE "COHORTE 2020", debe DECIR "COHORTE 2022"**, debido a que todos los estudiantes que han presentado el pedido de convalidación de sus asignaturas del nivel de Especialización para ser admitidos a la MAESTRÍA, y por quienes se ha solicitado la exoneración, corresponden a la Convocatoria - Cohorte 2022.



...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN 24/25/07-00
ACTA 1207/09/12/2024
Pág. 2/2

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

24/25/07-01 RECTIFICAR la Resolución **24/17/79-00**, Acta 1199/12/08/2024 del Consejo Directivo, quedando redactada en los siguientes términos:

Dejar sin efecto el Artículo de **24/17/79-02**.

Los demás sin modificaciones.

24/25/07-02 RECTIFICAR la Resolución **22/24/17-00**, Acta 1150/07/11/2022 del Consejo Directivo, quedando redactada en los siguientes términos:

22/24/17-01 CONCEDER la Exoneración del arancel correspondiente a la convalidación de asignaturas cursadas en la Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación, para los estudiantes inscriptos en el Programa de Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación – **Cohorte 2022**.

Los demás sin modificaciones.

24/24/07-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

